Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía por la que se adjudica el contrato de suministro e implantación de la infraestructura de Backup de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tipo de contrato: Suministros.

Denominación: Contratación de suministro e implantación de la infraestructura de Backup de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Expediente: 2019/00000099.

Presupuesto máximo de licitación, IVA excluido: 33.000,00 euros.

IVA: 6.930,00 euros (21%).

Presupuesto máximo de licitación, IVA incluido: 39.930,00 euros

ANTECEDENTES

1. Por Resolución de 30 de julio de 2019, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se anunció la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto simplificado, publicándose en el Perfil de contratante de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha de 31 de julio de 2019.

2. Según certificación expedida por el responsable del Registro General, con fecha de 2 de septiembre de 2019, solamente se presentó la empresa SCC Specialist Computer Centres, S.L.

3. El día 16 de septiembre de 2019, se procedió por la mesa de contratación a la apertura del Sobre único relativo a las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmula, para analizar la documentación requerida en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) al ser un procedimiento abierto simplificado, así como la requerida en el PCAP, resultando que la única empresa presentada, SCC-SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L. aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

La mesa acuerda dar traslado a la persona titular del Departamento proponente de este expediente de contratación, de la documentación contenida en el sobre único para que proceda a emitir informe sobre los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, según establece el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El día 20 de septiembre de 2019, se procedió por la mesa de contratación a la lectura del informe elaborado por la persona titular del Departamento proponente de este expediente de contratación, sobre los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, según establece el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La puntuación obtenida por la única empresa licitadora, SCC - SPECIALIST COMPUTER CENTER, S.L. en los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	HovXGpnrorsJA9HoAEu72g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	07/11/2019 13:53:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/HovXGpnrorsJA9HoAEu72g==		

- Eficiencia calidad precio: 40 puntos
- Capacitación técnica reglada del equipo de trabajo: 50 puntos Ampliación del plazo de garantía: O puntos.

4. De los resultados expuestos y de la aplicación de las formulas contenidas en el anexo V del PCAP, se concluye que la puntuación de la oferta presentada es de 90 puntos, empresa que, a tenor del citado informe, cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas en el PPT y en el PCAP.

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 326.2 d) de la LCSP, elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la empresa SCC - SPECIALIST COMPUTER CENTER, S.L. en el precio de 39.458,62€.

Por todo lo expuesto, y en virtud de la competencia que me atribuye lo dispuesto en el apartado g) del artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en el apartado d) del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la misma

RESUELVO:

PRIMERO. - Adjudicar el suministro e implantación de la infraestructura de Backup de la Cámara de Cuentas de Andalucía a la empresa SCC - SPECIALIST COMPUTER CENTER, S.L. por un importe de 39.458,62 euros.

SEGUNDO. - Que se formalicen los contratos conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP que rige la presente contratación.

El Servicio de Administración General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

TERCERO. - Disponer la publicación de esta resolución en el perfil del contratante de este órgano de contratación de conformidad con el Artículo 151.1 de la ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO. - Notificar la presente resolución a los licitadores en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO. - Advertir a los interesados que la presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Código Seguro De Verificación	HovXGpnrorsJA9HoAEu72g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	07/11/2019 13:53:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/HovXGpnrorsJA9HoAEu72g==		